



RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 2018, en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en centros del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 26 de septiembre de 2018, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 210, de 30 de octubre de 2018, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Declarar, según lo señalado en la Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, la pérdida de todos los derechos derivados de la participación de este proceso selectivo de don Francisco Sebastián Cazorla que habiendo sido nombrado no ha tomado posesión.

Segundo.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área en Psicología Clínica, con expresión del destino definitivo adjudicado a los participantes que siguen en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, y que se detallan en el anexo adjunto a esta Resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 26 de septiembre de 2018.

Tercero.— Las aspirantes nombradas, conforme a lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 26 de septiembre de 2018, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de julio de 2022.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**

ANEXO

NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA
Convocatoria Resolución de 26 de septiembre de 2018 (B.O.A. de 30 de octubre de 2018)

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
***5275**	GARCÍA BAÑOS, CRISTINA	TE40	C.R.P. SAN JUAN DE DIOS	TERUEL
***5349**	ALCUBIERRE ABADIAS, EVA	Z120	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA I